



Resolución Jefatural No. 217-91-AGN/J

Lima, 28 JUN 1991

Esta la Carta EF/92-6410-No.12-91 de fecha 27 de Mayo de 1991 dirigido por la Secretaría General del Banco de la Nación solicitando al Archivo General de la Nación la autorización para la eliminación de los documentos innecesarios entre los años 1953-1980, acompañándose para los efectos los inventarios de eliminación y las muestras documentales respectivas;

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el patrimonio documental de la Nación y autorizar la eliminación de la innecesaria;

Que, los fondos documentales conformados por asuntos contables a la fecha no poseen valor y por consiguiente resulta innecesaria continuar conservándolas ;

Que, la Dirección de Normatividad Archivística del Archivo General de la Nación ha informado sobre la procedencia de la eliminación de los mencionados documentos;

Con el dictámen favorable de la Comisión Técnica de Archivos acordada en su sesión del día 02 de Julio de 1991;

Con la visación de la Directora de Normatividad Archivística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Art. 10º del D.L. No. 19414 Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación, Art. 24º del D.S. No. 022-75-ED Reglamento del D.L. 19414, Art. 6 inciso a) del D. Leg. 120 Ley Orgánica del Archivo General de la Nación, Art. 6º del D. Leg. 583 Modificatoria del D. Leg. 120, Art. 11, 12 y 88 del D.S. No. 007-82-JUS Reglamento de Organización Y funciones del Archivo Gene-

//...





Resolución Jefatura N.º 217-90-AGN

ral de la Nación vigente y Resolución Ministerial No. 703-90-JUS del nuevo Reglamento de Organización y Funciones D.S. No. 013-90-JUS Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Archivo General de la Nación.



**SE RESUELVE :**

**Artículo 1º** .- Autorizar la eliminación de los documentos contables declarados innecesarios por el Banco de la Nación - Sucursal Chiclayo, comprendidos entre los años 1953 - 1980 de conformidad con el inventario original adjunto que consta de 19 folios útiles y que forma parte de la presente resolución.

CONSIDERANDO :

**Artículo 2º** .- Encargar a la Directora (e) del Archivo Departamental de Lambayeque la coordinación, supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO  
Jefe  
del Archivo General de la Nación



De conformidad con el Art. 10º del D.L. No. 19414 Ley de Defensa, Conservación e Inventario del Patrimonio Documental de la Nación, Art. 24º del D.S. No. 022-75-ED Reglamento del D.L. 19414, Art. 6º inciso a) del D. Leg. 120 Ley Orgánica del Archivo General de la Nación, Art. 6º del D. Leg. 583 Modificatorias del D. Leg. 120, Art. 11, 12 y 18 del D.S. No. 007-82-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación.